

OCTAVIO MANUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 3.- EXPEDIENTE (2022/67954) RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 53/2022, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE TOTAL DE 2.110.458,17 €, ASÍ COMO LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I "SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN OTRAS ENTIDADES", APARTADO A), DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022.

Visto el expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 38/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe total de 2.110.458,17 €, así como la aprobación inicial y definitiva del Anexo I "Subvenciones Nominativas y cuotas de participación en otras entidades", apartado a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio 2022, resulta:


1º.- Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de noviembre de 2022, que es del siguiente tenor:

"URGENCIA 18.- EXPEDIENTE (2022/67954) RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 53/2022, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE TOTAL DE 2.110.458,17 €, ASÍ COMO LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I "SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN OTRAS ENTIDADES", APARTADO A), DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2022/67954, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 53/2022, en la modalidad Crédito Extraordinario, y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, incoado de forma conjunta por el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana y por el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, por importe total de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.110.458,17 €), resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta conjunta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana y del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad y

1

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 24-11-2022 15:44:31 Fecha: 25-11-2022 08:31:20	
Nº expediente administrativo: 2022-070038 Código Seguro de Verificación (CSV): D201707B6370E181C7AD950A1F957E5A Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D201707B6370E181C7AD950A1F957E5A			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2022 08:31:37 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2022 08:36:50	

memoria justificativa del Área de Servicios Municipales, de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario, para la dotación del crédito necesario para poder tramitar una subvención directa de carácter nominativa a la empresa de economía mixta TEIDAGUA, S.A., dada la necesidad de restablecer el equilibrio económico de la empresa y con el fin de reducir el precio del agua a pagar por los consumidores, y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, al objeto de incluir dicha subvención nominativa, en el mismo.

2º.- En la propuesta de modificación presupuestaria se especifica la aplicación presupuestaria a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- De acuerdo con la propuesta y memoria justificativa la modificación presupuestaria tiene por objeto la dotación de crédito para poder hacer frente al siguiente gasto específico y determinado para el que no existe crédito en el presupuesto vigente y que no se puede demorar al ejercicio siguiente, conforme al siguiente detalle:


Aplicación Presupuestaria			Gasto a realizar	Importe €
194	16100	44200	Subvención directa de carácter nominativa a la empresa de economía mixta TEIDAGUA S.A. para reducir el precio del agua a pagar por los consumidores	2.110.458,17
TOTAL				2.110.458,17

4º.- El crédito extraordinario para la subvención nominativa solicitado de forma conjunta por el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana y el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, implica la introducción de una nueva subvención de carácter nominativo en el Presupuesto 2022, por lo que es necesario modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, de conformidad con la Base 67ª de Ejecución del Presupuesto, cuyo tenor es "...La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o de cualquier modificación de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria...".

5º.- La modificación presupuestaria se propone financiar con bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias siguientes, deduciendo con la firma de la propuesta que se desiste de la ejecución parcial y total respectivamente de los proyectos de gastos de inversión previstos en las mismas:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93401	64100	Servicios Económicos - Recaudación - Gastos en aplicaciones informáticas	375.000,00
112	93200	64100	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión sist. Tributario - Gastos en aplicaciones informáticas	362.000,00
160	43120	62202	Obras e Infraestructuras - Mercados - Inv. Nueva edificios y otras construcc. Mercado Municipal	10.000,00
160	45000	62400	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestruc. - Inv. Nueva Transporte (renove vehículos Obras e Infraest.)	50.000,00
160	45000	63201	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestruc. - Edif. Y otras construcc. Aulario y usos múltiples	94.500,00
160	16400	62201	Obras e Infraestruc. - Cementerio y Serv. Funerarios - Inv. Nueva edific. Y otras construcc. - Velatorio de Guamasa	59.000,00

2

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 24-11-2022 15:44:31 Fecha: 25-11-2022 08:31:20	
Nº expediente administrativo: 2022-070038 Código Seguro de Verificación (CSV): D201707B6370E181C7AD950A1F957E5A Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D201707B6370E181C7AD950A1F957E5A			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2022 08:31:37	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2022 08:36:51	

160	92000	62203	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. – Inv. Nueva asoci. Func. Op. Serv. Edif. Y otr. Construc. – Plan Autoprotec. Casas Consistoriales	50.000,00
160	45900	60901	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. – Inv. Nueva asoci. Func. Op. Serv. Edif. Y otr. Construc. – Plan Autoprotec. Casas Consistoriales	60.000,00
160	92000	62600	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. – Inv. Nueva Equipos procesos información	15.000,00
190	16500	22100	Servicios Municipales – Alumbrado público – Energía Eléctrica	670.000,00
190	17100	21000	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Rep. Mtno. Y cons. – Infraest. Y b. natural	364.958,17
TOTAL				2.110.458,17

6º.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12022000079351, por importe de 2.110.458,17 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

7º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.


9º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 14 de noviembre de 2022.

10º.- Consta en el expediente informe jurídico, preceptivo y no vinculante emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 14 de noviembre de 2022, con el siguiente tenor:

"(...) Examinada la modificación, no existe objeción jurídica sustancial a la tramitación propuesta de modificación de las Bases, según la normativa aplicable, considerando el informe favorable de la Intervención (...)".

11º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

12º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 24-11-2022 15:44:31 Fecha: 25-11-2022 08:31:20	
Nº expediente administrativo: 2022-070038 Código Seguro de Verificación (CSV): D201707B6370E181C7AD950A1F957E5A Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D201707B6370E181C7AD950A1F957E5A			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2022 08:31:37	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2022 08:36:51	

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 53/2022**, en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.110.458,17 €)**, según el siguiente detalle:


CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria			Gasto a realizar	Importe €
194	16100	44200	Subvención directa de carácter nominativa a la empresa de economía mixta TEIDAGUA S.A. para reducir el precio del agua a pagar por los consumidores	2.110.458,17
TOTAL				2.110.458,17

A financiar con **Bajas de Crédito** en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93401	64100	Servicios Económicos - Recaudación – Gastos en aplicaciones informáticas	375.000,00
112	93200	64100	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión sist. Tributario – Gastos en aplicaciones informáticas	362.000,00
160	43120	62202	Obras e Infraestructuras – Mercados – Inv. Nueva edificios y otras construcc. Mercado Municipal	10.000,00
160	45000	62400	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Inv. Nueva Transporte (renove vehículos Obras e Infraest.)	50.000,00
160	45000	63201	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Edif. Y otras construcc. Aulario y usos múltiples	94.500,00
160	16400	62201	Obras e Infraestruc. – Cementerio y Serv. Funerarios – Inv. Nueva edif. Y otras construcc. – Velatorio de Guamasa	59.000,00
160	92000	62203	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. – Inv. Nueva asoc. Func. Op. Serv. Edif. Y otr. Construc. – Plan Autoprotec. Casas Consistoriales	50.000,00
160	45900	60901	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. – Inv. Nueva asoc. Func. Op. Serv. Edif. Y otr. Construc. – Plan Autoprotec. Casas Consistoriales	60.000,00
160	92000	62600	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. – Inv. Nueva Equipos procesos información	15.000,00
190	16500	22100	Servicios Municipales – Alumbrado público – Energía Eléctrica	670.000,00
190	17100	21000	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Rep. Mtno. Y cons. – Infraest. Y b. natural	364.958,17
TOTAL				2.110.458,17

Segundo.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, a los efectos de incluir la siguiente subvención de carácter nominativo:

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 24-11-2022 15:44:31 Fecha: 25-11-2022 08:31:20	
Nº expediente administrativo: 2022-070038 Código Seguro de Verificación (CSV): D201707B6370E181C7AD950A1F957E5A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D201707B6370E181C7AD950A1F957E5A			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2022 08:31:37	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2022 08:36:51	

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Objetivos o Finalidad</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Importe</i>
/.../	/.../	/.../	/.../
194 16100 44200	Reducir el precio del agua a pagar por los consumidores	Empresa de economía mixta TEIDAGUA S.A.	2.110.458,17

Tercero.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 18 de noviembre de 2022.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor, un voto en contra, y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 53/2022**, en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.110.458,17 €)**, según el siguiente detalle:


CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria			Gasto a realizar	Importe €
194	16100	44200	Subvención directa de carácter nominativa a la empresa de economía mixta TEIDAGUA S.A. para reducir el precio del agua a pagar por los consumidores	2.110.458,17
TOTAL				2.110.458,17

A financiar con **Bajas de Crédito** en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93401	64100	Servicios Económicos - Recaudación – Gastos en aplicaciones informáticas	375.000,00
112	93200	64100	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión sist. Tributario – Gastos en aplicaciones informáticas	362.000,00
160	43120	62202	Obras e Infraestructuras – Mercados – Inv. Nueva edificios y otras construcc. Mercado Municipal	10.000,00
160	45000	62400	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Inv. Nueva Transporte (renove vehículos Obras e Infraest.)	50.000,00
160	45000	63201	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Edif. Y otras construcc. Aulario y usos múltiples	94.500,00
160	16400	62201	Obras e Infraestruc. – Cementerio y Serv. Funerarios	59.000,00

5

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 24-11-2022 15:44:31 Fecha: 25-11-2022 08:31:20	
Nº expediente administrativo: 2022-070038 Código Seguro de Verificación (CSV): D201707B6370E181C7AD950A1F957E5A Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D201707B6370E181C7AD950A1F957E5A			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2022 08:31:37	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2022 08:36:51	


			- Inv. Nueva edif. Y otras construc. - Velatorio de Guamasa	
160	92000	62203	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. - Inv. Nueva asoci. Func. Op. Serv. Edif. Y otr. Construc. - Plan Autoprotec. Casas Consistoriales	50.000,00
160	45900	60901	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. - Inv. Nueva asoci. Func. Op. Serv. Edif. Y otr. Construc. - Plan Autoprotec. Casas Consistoriales	60.000,00
160	92000	62600	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. - Inv. Nueva Equipos procesos información	15.000,00
190	16500	22100	Servicios Municipales - Alumbrado público - Energía Eléctrica	670.000,00
190	17100	21000	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Rep. Mtno. Y cons. - Infraest. Y b. natural	364.958,17
TOTAL				2.110.458,17

SEGUNDO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, a los efectos de incluir la siguiente subvención de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
194 16100 44200	Reducir el precio del agua a pagar por los consumidores	Empresa de economía mixta TEIDAGUA S.A.	2.110.458,17

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 24-11-2022 15:44:31 Fecha: 25-11-2022 08:31:20	
Nº expediente administrativo: 2022-070038 Código Seguro de Verificación (CSV): D201707B6370E181C7AD950A1F957E5A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D201707B6370E181C7AD950A1F957E5A			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2022 08:31:37	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2022 08:36:51	